El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,589 —MONTEVIDEO, SABADO 20 DE DICIEMBRE DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, Calle de S Carlos No. 3; en la libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. … y en la esquina calle de San Felipe … de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

EN CANELONES,
… casa de Don Rafael Amengual.
SAN JOSE,
… la de on José Rios.
COLONIA,
… la de D. Francisco G. Sandivar.
SORIANO,
… la de Don Fernando Grané
PAISANDU,
… la de D. Salvador Vidal y Barceló.
CERRO-LARGO,
… la de Don Ceferino Farias
DURAZNO,
… la de Don Joaquin Araujo.
MALDONADO,
… la Administracion de Correos
SAN CARLOS,
… la de D. Elias Tomás Silva.
MINAS,
… la de Don Gregorio Bustamante.
ROCHA,
… la de D. José M. Gomez Arboleya.
FLORIDA
… la de Don Pedro Varela.
POLONGOS,
… la de Don Francisco Sellanes
SANTA-LUCIA,
… la de Don Mariano Vera.
COLLA,
… la de Don Manuel Yedra
VACAS,
… la de Don Manuel Rodriguez,
SAN-SALVADO,
… la de Don Antonio Loaces.
MERCEDES,
… la de Don Mariano Capdevila.
SALTO.
… la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Sab· sto· Domingo Silos Vig. Tem.

Sol sale á las 4 horas y 50 minutos, se pone á las 7 h. y 10 m·

FASES DE LA LUNA.

En el mes de Diciembre de 1834.

CRECIENTE, el dia 7 á las 8 y 54 minutos de la tarde.

LLENA, el dia 16 á la 1 y 15 minutos de la mañana.

MENGUANTE, el dia 23 a las 9 y 15 minutos de la mañana.

NUEVA, el dia 30, á las 3 y 29 minutos de la mañana.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23. y 30 de cada mes.

De Buenos Aires para los pueblos del interior.

Para la carrera de Chile 16 de cada mes

Para la de Santa Fe el 19

Para la delPerú el 2 y 26

ESTERIOR.

ESPAÑA.

Discurso del Presidente del Consejo de Ministros, D Francisco Martinez de la Rosa al presentar á las Córtes el proyecto de Código Criminal, el 12 de Agosto último.

(*Traduccion de la version inglesa.*)

El Ministro de Gracia y Justicia, hallandose impedido por la necesidad de conservar las precauciones sanitarias, de presentar al Estamento el proyecto de Código Criminal, me ha escogido como conducto para llenar tan honroso deber.

A la reunion de las Córtes Generales del Reino, S. M. deseaba que empezasen sus importantes funciones por la consideracion de los asuntos mas graves y urgentes. La cuestion que, tanto por sí como por las circunstancias, es, si me será permitido usar de la espresion, la capital, y de la mas alta importancia politica, es la resolucion que deba tomarse respecto de ese principe desafecto, que ha intentado aunque en vano, usurpar la corona de nuestra augusta Reyna Da. Isabel II.

S. M. la Reina Regente, perfectamente convencida de la grande importancia de decidir esta cuestion sin demora, intimó ya desde el dia de la apertura de las Córtes, que ella seria la primera que ocupase su atencion y en efecto ha sido sometida ya al otro estamento.

El Gobierno de S. M., á fin de proceder con órden y evitar el entorpecimiento del servicio publico, halló necesario recurrir á este Estamento para recabar los medios indispensablemente precisos para subvenir á las necesidades del Estado—necesidades agravadas por las circunstancias actuales, pero que, sin embargo dimanan de causas mas ó menos remotas.

Por consiguiente, el primer proyecto de hacienda, que oportunamente será seguido de los demas, ha sido sometido ya á este Estamento; no obstante, hay otros graves asuntos que someter á la deliberacion de las córtes, y ciertamente entre los no menos importantes, quizás los mas urgentes, es el de arreglar de un modo fácil y espedito la recta administracion de justicia. Actualmente, bien sea de resultas de la falta de arreglo y clasificacion de las leyes vigentes, ó de la inaplicabilidad de algunas de ellas al estado actual de la civilizacion, ó de la falta de toda norma que sigan los jueces, no puede negarse que este ramo de la administracion pública se halla corrompido con vicios, cuya correccion no solo es convenieniente sino que es urgentemente reclamada, tanto para el pronto castigo de los delincuentes como para la conservacion de la independencia del Poder Judicial.

El hecho es, que en esta materia existe una especie de entorpecimiento tal, que el gobierno, á pesar de todos sus deseos por la fiel ejecucion de las leyes, y la pronta, debida é imparcial administracion de justicia, se

halla con las manos atadas cuando intenta vencer los obstáculos que se presentan. Por este motivo, se ha aprosurado á someter al Estamento este proyecto de código criminal, redactado por una comision, ó por mejor decir, por dos comisiones compuestas de magistrados, cuyos profundos conocimientos y larga esperiencia en el particular, hacen á sus indicaciones dignas de respeto. El proyecto comprende no solo el código penal, sino tambien el código de procedimientos, siendo aquella parte del código criminal que tiene relacion á la practica de las penas á los delitos, ó en otros términos, al modo de seguirse las causas, de suerte que las disposiciones del código puedan tener su efecto. Por consiguiente este proyecto de código criminal se compone de dos partes: 1, el código penal, ó la clasificacion de los delitos, y las penas que les corresponden: 2, el codigo de procedimiento, ó las formas de proceso necesarias para realizar la aplicacion de la pena designada para el delito cometido.

Este proyecto, redactado, como dije antes, por magistrados distinguidos, de grande experiencia, ofrece ventajas notables, una de las cuales y de la mas alta importancia, es la de presentar reunidas en un solo cuerpo todas las leyes vigentes. El efecto de esto será relovar á los jueces de la necesidad de consultar las Leyes de las partidas y otras autoridades legales, con el fin de buscar antecedentes muchas veces contradictorios, generalmente muy difíciles de comprenderse, y cuando inteligibles nunca exentos de lo que es esencialmente un mal—á saber, el estar esparcidos por numerosos tomos. Tendrá tambien el efecto de sacar á los españoles de la penosa situacion en que se hallan colocados ignorando hasta donde se extienda un delito y que pena le sea aplicable segun las disposiciones de la ley. Esto solo seria repito, una grande ventaja; mas el proyecto presenta otras muchas y considerables. Entre estas debe contarse el arreglo propuesto con respecto á la pena de muerte. Aunque ni nuestros hábitos, el estado de la sociedad, ni las circunstancias en que la nacion se halla actualmente colocada, permiten la total remocion de la pena capital de nuestro código, se ha cuidado de ceñirla á límites mas estrechos que antes; y se verá que las penas degradantes transmitidas de padre á hijo [que constituyen uno de los absurdos que heredamos de la barbarie] están borradas; y tambien, que las confiscaciones, que, sin beneficiar al Erario recaen sobre los inocentes, se hallan limitadas á ciertos casos. Se notará igualmente que están indicadas otras ventajas, que recomiendan la experiencia, la observacion y la ilustracion del siglo, las que filtrándose [si me es permitido espresarme así] por las preocupaciones mas arraigadas, van preduciendo lentas pero evidentes mejoras en todos los Códigos de Europa.

Sin embargo, no debe suponerse que el Ministerio conviene en todos los detalles que contiene el Código, ni adopta como suyas todas y cada una de sus disposiciones. Mas en atencion á su urgencia é importancia, ha creido de su deber presentarlo sin demora, á fin de que una base tan necesaria para el reposo de la sociedad quede afianzada. El Gobierno pues, se reserva, la libertad de declarar sus opiniones en el discurso de los debates, que puedan tener lugar sobre el asunto, y de las varias discusiones á que puedan dar mérito los artículos del proyecto. Se verá entonces hasta que punto concuerda ó disiente el Gobierno de la opinon de los magistrados, que han redactado el proyecto.

Reasumiendo pues, lo que he dicho, repito que el proyecto contiene ademas del Código penal, el de procedimientos; y que luego que, oido el dictámen de la Comision del Estamento á quien pase el proyecto; entre á discutirse el asunto, el Gobierno animado de los mejores sentimientos, intervendrá gustosamente en el debate, con la mas completa confianza de que las discusiones manifestarán hasta donde podamos conciliar la libertad individual con la seguridad social, y hasta donde esa libertad individual pueda conciliarse con el castigo de los delitos que amenazan destruir el fundamento de la sociedad misma. El Gobierno previniendo los deseos del Estamento, ha mandado que se imprima el proyecto, y pasado mañana se repartirá á los Sres. Procuradores. Me resta ahora suplicar á los Sres. Secretarios del Estamento, se sirvan leer el proyecto, que tengo el honor de presentar en cumplimiento de las órdenes de S. M. *G. Mercantil,*

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

DECRETO.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, Diciembre 18 *de* 1834.

Cumpliendo lo dispuesto para la translacion de la Càrcel pùblica y presidio de la Capital y exonerada por este arbitrio la antigua casa Capitular de un servicio poco analogo á su actual destino; el Gobierno Supremo de la República decreta:

Art. 1.° En la antigua casa capitular se dispondràn las oficinas necesarias para el despacho de los Tribunales de Justicia y oficinas de su dependencia.

2. La Exma. Cámara de Justicia será invitada para concurrir con su consejo y luces al proyecto de las mejoras que en este caso requiera la casa Capitular.

3. La Policía del departamento é Ingeniero de las obras públicas quedan especialmente encargados de la ejecucion del presente decreto.

4. Comunìquese á quienes corresponda y publìquese.

ANAYA.
LUCAS J. OBES.

Cuando admití gustoso el nombramiento de vocal del Consejo de Higiene pùblica, fué firmemente poseido que èl iva à tomar medidas que las reclamaban las luces del siglo y la degradacion en que se hallaba la facultad medica: dos años han transcursado desde mi incorporacion à aquel cuerpo, dos, en que las leyes se vigorizaban emprendiendo medidas salutiferas, mientras la facultad mèdica yacía en un profundo y silencioso sueño. La persuacion que aquel cuerpo fuese fundado bajo principios sòlidos, y éstos sostenidos fisica y moralmente, hacian que mis esperanzas creciesen y mis deseos alagasen la futura y marabillosa idea de regularizar la marcha de un cuerpo médico nacional, y q' la vocinglera fatuidad de hombres aspirantes à una tan sagrada como lucida carrera, viesen palpablemente su desengaño, y el peso de la ley les hiciese conocer el estravio de un tamaño crímen.

Desde que la experiencia diaria me ha manifestado lo inverso, desde que ese cuerpo ha sido el blanco de una infamia desastrosa, ya por la prensa, ya en partieular; desde entonces ha borrad el prestigio que le ponia en el rango de las demas, y ha perdido la fuerza fisica y moral que poseia para repeler los tiros de envidiosas miras con que sus detractores producian invectivas llenas de ponzoña, con ilusas y falsas ideas; desde entonces es que sus miembros estàn libres para deliberar sobre su permanencia en él.

Colocado en éste caso, creo de mi deber hacer mi renuncia de vocal del Consejo de Higiene Pùblica: mi permanencia en este cuerpo por mas tiempo me haria aparecer como un criminal, cuando no encontraba apoyo en medidas que las sabias instituciones de éste pais convidaban à ponerlas en ejecucion, cuando aparecia la irregularidad de las que al principio inicié: mas por otra parte, me queda la satisfaccion de haber puesto en accion toda mi capacidad para llenar el destino con que se me honrò, y el lustre de la facultad à que pertenezco.

No apareceria en mi esta resolucion, si à ese cuerpo le viese con sus verdaderas instituciones y con las prerrogativas que las Leyes dàn: y satisfecho que mis luces nada podian adelantar al engrandecimiento de ese ilustrado Consejo; no trepido en manifestar mis ideas á este respecto.

Dignense los SS. del Consejo de Higiene Pùblica admitirla, y recibir la expresion de afecto y respeto con que los saluda.

PEDRO J. OTAMENDI.

Sr. Presidente y Vocales del Consejo de Higiene Pùblica.

Antes de ahora comuniqué à Vd. confidencialmente mi firme resolucion de separarme del todo del Consejo de Higiene, manifestándole à Vd. en aquella ocasion los poderosos motivos que me indujeron à verificarlo. Asi que he estrañado la comunicacion de Vd. de este dia, en la cual me previene que me presente á la hora determinada en el lugar de costumbre. Juzgo inutil insistir sobre las causas de una resolucion que tengo derecho à tomar cuando y segun me convenga. Pero vuelvo à repetir, que mi determinacion de separarme del Consejo, es irrevocable.

Dios guarde à Vd. muchos años.

Montevideo, Octubre 25 *de* 1834.

TEODORO M. VILARDEVÒ.

Sr. Dr. D. Juan Gutierrez Moreno. Presidente del Consejo de Higiene,

---

COMISION PERMANENTE.

En la Ciudad de Montevideo à 16 de diciembre de 1834, reunidos los SS. de la C. P. Perez, presidente, Pereyra, Vidal, Perez (D. Juan Maria) Vazquez y Masini; leida, aprobada, y firmada el acta de ayer, se dió cuenta de la siguiente minuta de contestacion que presentô la Comision especial.

"La C. P. ha tomedo en consideracion la nota del Gobierno fecha del 12 y ha acordado contestar, que sin embargo de los principios que manifiesta el P. E. relativos al libre acceso de los miembros del C. L. à las oficinas pùblicas para tomar cuantos conocimientos consideren necesarios, para expedirse con mas acierto en el ejercicio de sus nobles funciones; ayer mismo volviò à contestár el Contador general á la Comision especial "que dependien-"do del P. E. no tiene órden para dar "los datos que le ha pedido la Comi-"sion y que no sabe oficialmente ni el "nombramiento de ella ni su objeto" La C. P. no puede ménos que extrañar la contradiccion de los principios del Gobierno sobre la ilimitada publicidad, con un hecho tan evidente. Con respecto al uso de los datos oficiales, ningun motivo de temor debe afectar al P. E. ni hacerle poner en duda la discrecion de los miembros de la C. P. ni la consonancia de su marcha con el espiritu de la atribucion 5.ª del art. 17 de la Constitucion y obligacion 5ª del articulo 82, puesto que la C. P. està muy distante de invadir las atribuciones del C. L. cuando intenta ver por si los datos ciertos, sin los cuales fuera ilusorio ese derecho que le concede el articulo 56 de la constitucion que dice así:—" La C. P. velará so-"bre la observancia de la constitucion "y de las leyes, haciendo al P. E. las "advertencias convenientes al efecto, "bajo de responsabilidad para ante la "A. G." Con este articulo estàn conformes las relaciones de la C. P. sin que la facultad que tiene de llamar á su sala â los Ministros del P. E. para pedirles y recibir los informes convenientes, pueda ser un medio preferible; sobre todo cuando parece que suscita una competencia que agregada à otros incidentes, debilitaràn mas en las actuales circunstancias, esa confianza que es el alma de las operaciones de crédito, y que solo puede dar el respeto á la ley, aun hasta en aquellos casos raros, en que solo la salvacion del Estado permite legalmente poner un velo sobre la estatua de la libertad.

"La Comision vé con el mayor pesar, que un acto como el del dia 3 haya causado una impresion extremamente siniestra al Ejecutivo, en los ànimos, y atadole las manos para usar de los casi intactos recursos que le ha dado la ley; pero marchando el Gobierno por la senda que ella establece y obrando francamente los poderes del Estado en la esfera que les corresponde, se logrará reparar en breve, y con ventajas, los males causados por un leve sacudimiento en nada comparable con otras tempestades, á que se ven expuestos los Estados republicanos.

"En la situacion actual de los negocios públicos toca al Gobierno dar una prueba efectiva de una deferencia razonable à los deseos de la C. P. y esta interesada, no solo en el decoro del C. L. ante quien es responsable de su conducta, sino tambien en del P. E. cuya accion legal no puede trabarse sin comprometer el òrden publico, contribuirà à robustecer el crédito de la admiaistracion, para que ella sostenga dignamente los sagrados intereses de la República.

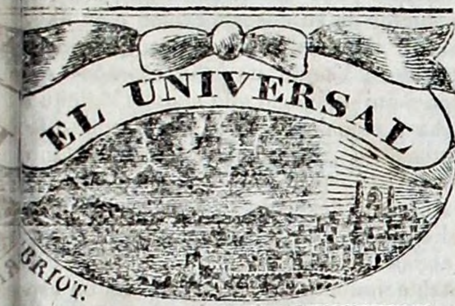
"Manifestados por la C. P. los principios de su pasada conducta y los sentimientos que la animan, espera que el Gobierno ordene à sus oficinas que franqueen los datos, ó noticias que necesite la Comision especial para el debido cumplimiento de su encargo, sin perjuicio de que la comision oiga las esplicaciones del Sr. Ministro de Hacienda, cuando ella lo considere oportuno.

"Sala de Sesiones.—Montevideo, ciembre 16 de 1834.—*Pereyra—asini.*

La minuta que precede, fué puesta a consideracion de la C. P. y aprobada por ella, sin que se hubiese hecho ningun reparo.

Concluido con ésto el objeto de la reunion, el Sr. Pereira espresó que seia conueniente el que el público se impusiese de todos los procedimientos de la C. P. en el asunto que hoy ocupa la atencion general; y propuso en consecuencia que se dieren á la prensa las actas posteriores â la del 3 del presente mes, (publicada anteriormente) que no hubiesen visto la luz pública hasta la fecha.

No habiendose hecho observacion ninguna en contra de la proposicion, quedò asi acordado; y se retiraron los Sres.



MONTEVIDEO.
SABADO 20 DE DIC. DE 1834.

Nuestro còlega el Sr. Editor de la REVISTA extraña en su ùltimo número que no le hayamos segundado en la tarea que él consagra al establecimiento de la contribucion directa, con el fin de aumentar los recursos del Gobierno y amortizar gradualmente la deuda. Nuestro còlega ignora sin duda, que mucho antes de ahora nos ha merecido una dedicacion especial ese mismo proyecto, sobre el que hemos ocupado algunas columnas en el año 1831: posteriormente se crearon por el Supremo Gobierno las Comisiones del Catastro, cuyos trabajos debian dar por resultado la base del establecimiento que el recomienda; pero estas Comisiones fueron despues suprimidas cuando sus operaciones se hallaban bastante adelantadas; y nos ha parecido inoportuno volver á hablar sobre una materia que por aquel hecho, hemos debido suponer no estaba de acuerdo con los principios del Gobierno. Por lo demas, nos parece que nuestro còlega se afecta demasiado acerca de la deuda pûblica, cuando se fija en la necesidad de crear la contribucion directa para amortizarla. ¿Sobre que datos quiere nuestro còlega que se establezca hoy aquella institucion? Lo que por ahora conviene ya, es no aumentar esa deuda sino en un caso urgentisìmo, y hacer todo lo posible para aumentar la riqueza nacional en todos sus ramos: esto se consigue á fuerza de trabajo, de habilidad, de órden, y de fomento, por medio de una administracion verdaderamente ilustrada que sepa emplear los recursos, no con miseria ni con estravagancia, sino con discreta economia; y dár una justa y liberal proteccion à la industria, á la agricultura y al comercio: esto producirá mas recursos que las minas de oro, y pondrà al Gobierno en estado de cubrir sus atenciones, y algo mas, sin dejar en conflictos al Erario, y sin oprimir ni arruinar á los contribuyentes.

Estamos informados que el Caballero Hamilton Ministro de S. M. B. q' se halla ya en esta Capital, segun lo avisamos en otro número, viene autorizado para hacer un tratado dé comercio y navegacion con esta República.

El "Globe," (periódico ingles) refiere una anecdota curiosa sobre D. Pedro el Duque de Braganza. Hallándose este Príncipe, entónces emperador del Brasil, en la ópera en el Rio Janeiro, una muger vestida de luto y sumerjida en llanto, logrò llegar hasta el palco real y se echò à sus pies, refiriéndole que acontecimientos en estremo desgraciados la habian precipitado desde la opulencia en el mas absoluto desvalimiento.—"Mi marido, le dijo, estaba en Portugal en Oporto: los soldados de D. Miguel lo han prendido; todos sus bienes han sido confiscados. Yo tenia un hijo á mi lado y acaba de perecer al servicio del Brasil en un combate: un incendio, por fin, ha reducido á cenizas mi casa, y el mas jòven de mis hijos ha perecido en las llamas."

Despues de haber escuchado D. Pedro esta relacion se esforzó a consolar la suplicante. Todos tenemos acà abajo nuestras desdichas y calamidades que sufrir: es preciso armarse de valor y resignacion cuando llegan tales momentos. Despues dirigiéndose á uno de sus gentiles hombres de Cámara, le dijo — Dad à esta señora todo el dinero que tengais con vos. El noble à quien esta órden se dirigia habia jugado con buena suerte antes de ir á la ópera, y llevaba sobre sí sesenta contos de reis (75000$) en billetes de banco cuando el emperador le invitò á vaciar su bolsa en manos de la dama afligida. Despues de algunos momentos de duda el noble se decidió à hacerlo.

D. Pedro instruido al dia siguiente del don magnífico que habia hecho sin saberlo, se llenò de cólera; pero el mal no tenia remedio, y fué preciso conformarse.

Cuando el mismo emperador desembarcó en Oporto à la cabeza de las tropas que llevaba à Portugal, una muger se hacia notar entre la multitud que lo rodeaba por demostraciones del mas vivo entusiasmo y alegria. Algunos dias despues una mano desconocida le enviò 12000$ como cion voluntaria; esto era una una prueba del agradecimiento de la dama que èl habia socorrido tan liberalmente en la ópera. Al paso que ella se conducia asi respecto de D. Pedro su marido se hacia matar à la cabeza de una partida de constitucionales que dirigia contra los miguelistas, y los dos hijos que le quedaban se alistaban bajo las banderas del ejército restaurador.

CORRESPONDENCIA,

Sr. Editor del Universal.

No dudaria concurrir con mi aprobacion para la reorganizacion de una autoridad médica en el pais, si no estuviese al cabo de las maquinaciones y funesta influencia que ejerzen en esta clase la afabilidad fingida de "Mr. Bahía," y la caduca impostura de "Mr. Ronda," hombres tan ilustrados que saben situarse a todos vientos para que no les llegue por casa el arreglo médico, que les haria caer la máscara. Que no se equivoquen los articulistas; la fuerza de las circunstancias ha cegado las vias de reforma de abusos médicos: seguirá comprometiendo vidas la ínclita "Canaria" con sus mortíferas lavativas; "Trigo" con sus lazo de piola, y el Partero con sus uñas, porq' asi conviene á los intereses de Mr. Bahía y Mr. Ronda, que son sujetos que lo entienden. La opinion inexorable no mirará indiferente el caos en que se encuentra la medicina entre los Orientales, si las perniciosas consecuencias que producen los abusos notados por el "Curioso Pregunton" de su diario No. 1586, despiertan un dia el zelo de la autoridad sobre los obstâculos que se oponen á que la medicina marche en proporcion de la ilustracion del siglo, y de las conveniencias del querido suelo á que pertenecen sus apasionados

(garantido) LOS NACIONALES.

Multas impuestas por la Policia;

A un panadero por no tener el real de pan el peso acordado por la J. E. A. se le aplicaron 25 pesos de multa, con arreglo al art, 2.° del decreto superior vigente de 20 de Mayo de 1831.

MARITIMA

ENTRADAS.

Dia 18.

Bergantin brasilero "Amistad," de 130 toneladas, capitan Juan Ferreyra de Araujo, salió de Buenos Ayres el 27 del presente, con destino á Parnaguá, con harinas y sal: sigue para su destino.

Polacra sarda "Carlos Alberto," de 360 toneladas, capitan Luis Pertica, salió de Géuova el 10 de Setiembre, arribó á Gibraltar el 30 del mismo, de donde salió el 5 de Octubre, á los señores Figueroa y Butler, con

36 cascos vino
220 balas papel blanco
2 fardos tela de hilo de algodon
1 cajon sedas
1 id paraguas
20 id de vidrios
1 fardito semillas
197½ medidas de sal
7 bolsas sal medicinal
300 cajones pasas
100 barrilitos aceitunas
1 caja sombreros de seda
8 id id de paja
1010 cajones fideos
482 minas trigo
12 bultos y 1 cajon drogas
8 id de zapatos
2 id con zapatos terciopelo
1 cajon lienzos de hilo
2 id efectos de moda

Bergantin frances "Yena," de 118 toneladas, capitan Blovet, salió de Havre de Gracia el 27 de Octubre, consignado á D. Pablo Duplessis, con

60 barriles vinagre
100 canastos ginebra
20 damajuanas id.
300 id vacias
100 canastos cerveza
49 barriles alquitran
8 bultos cera
16 docenas sillas
3 cajones sardinas
112 id mercancias
60 juegos baulitos
120 tablas de pino
12000 ladrillos

Bergantin ingles "Clugas," de 167 toneladas, capitan Juan Roberto, salió de Bouc (en Marsella) el 13 de Octubre, consignado á los señores Bertram, Le Breton y Ca., con

83 cascos } vino tinto
3 cajones }
3 medias pipas aguardiente
200 quilogramos de cuerdas
2 tinajas con 3008 sanguijuelas
29785 quilogramos de sal.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

El Domingo 21 del corriente la compañia Lírica asociada con el profesor de Violin del Sr, CARLOS BASSINI tendrá el honor de presentar al respetable público Oriental, una gran funcion vocal é instrumental.

Finalizando con el Gran dueto de Torbaldo y Dorlisca, cantado aquí por la primera vez por la Sra. Justina y el Sr. Salvatori.

SE VENDE.

UNA criada bosal de edad de 18 año; el que se interese por ella ocurra a la calle de san Sebastian núm. 98

dic. 20—3p.

AVISO.

ESTRAVAGANCIAS de 1834, ó Enlace de los Peinetones, cuaderno litografiado en Buenos Ayres, se vende en la librería de Hernandez, calle de San Gabriel No. 63. dic 20

Se fleta ó se vende.

LA muy velera goleta americana *E. Dorsey*, capitan Mr, Guire al presente se halla en el puerto de B, Ays, de 110 toneladas, cala solamente 8½ pies de agua cargada, forrada y clavada en cobre carga como 630 arrobas 650 barricas de harina tiene excelentes comodidades para 12 pasageros y la cámara es echa á toda costa.

Se puede hacer venir en cuatro dias si se precisa. Ocurra á D, Diego Noble

SE VENDE

La acreditada Goleta Paquete Nacional 'Minerva" con todos sus aparejos y amarras, tal cual se encuentra hoy fondeada en este puerto; el que la quiera comprar ocurra á D. Juan Arecò de este comercio, ó á D. Henrique Reissig, corredor de número. dic 20

AVISO.

MURIO en Liverpool el 15 de Setiembre de 1834. Da. Fidela Ramirez Arellano de Hall, natural de este Estado, y muy querida esposa de Dn. Juan Hall negociante de Liverpool, ultimamente establecido en las Tres Cruzes cerca de Montevideo.

SE HA PERDIDO.

AYER cerca de la calle del porton una gorra colorada de seda de muy poco valor pero de mucha estimacion para el dueño; las personas que la hubiesen encontrado recibirán hasta su valor entregándola en la casa núm, 139 calle del porton. dic. 20

REMATES.

Por Carreras y Ojer,
En la Colecturia general.

El Lunes 22 del corriente se han de rematar por el mas ventajoso precio que se pueda obtener por órden del Sr. Cónsul de Cerdeña y cuenta de quien pertenezca.

Todos los efectos pertenecientes al bergantin sardo COLOMBO, naufragado en la restinga de las pipas, consistiendo en el casco jarcias, palos, volamen anclas amarras &c.

Empezará á las 10 en punto.

POR LUIS BAENA.

En la casa de D. Francisco Farias, calle del Porton No 98, almacen de los señores Robillard y Ca.

El Lunes 22 del corriente, se han de vender los siguientes efectos recien llegados en el bergantin frances *Jóven Carlos*—

Sombreros de carton y de felpa
Id. de paja para niños
Grós de naples lisos y de aguas
Rasetes muy bien surtidos
Florencias, sargas negras
Tafetanes anchos negros, crespones,
Pañuelos de seda, raso, tizú y gacilla de todas clases
Pericotes, abanicos finos y ordinarios
Botones de chaleco y camisa
Zapatos de tafilete y cabretilla
Peines batidores y peinetas de carey de rulos, dichas de aspa grandes
Tiradores de seda, terciopelo y goma
Corbatas para hombre de mucho gusto
Guantes de seda y de cabretilla largos y cortos de diversas calidades
Cintas de seda, gacilla, razo y de cinturon, medias de seda
Añadidos de pelo muy hermosos
Rulos á la moda y peinados

Pelegrinas, camisolines, pañuelos y velos de punto, corcès para hombre y señoras, mangos, flores, peinados, guarniciones y adornos para la cabeza, plumas, pistolas de todas clases, sables, escopetas, cebas, cucharas de fierro y de platina, candeleros giratorios, mecheros y mates de id, libros en blanco, papel de música y de dibujo, útiles completos de escritorio y librería, 2 prensas para copiar cartas con sus útiles, tixeras, cortaplumas, puñales de todas clases, anteojos, estuches, cepillos de todas clases, dameros muñecas, armónicas, juegos de todas clases, vestidos de baile, cinturones, necesarios de hombre, costureros con música, licoreras, atriles, floreros, canastas de porcelana, veladoras, cuadros, figurines, carabanas y collares ricos, biyuteria de mucho gusto, pulseras, cadenas de moda,

A las 10½.

NOTABLE.

EL que suscribe tiene el honor de anunciar á sus amigos y al público en general, que acaba de abrir su escritorio en la casa de su morada, calle de San Miguel No. 64, en donde se le encontrará desde las 6 de la mañana hasta las 7 de la tarde.

Se ocupará de arreglar cuentas de division y particion, y de averías de buques y cargamentos; liquidando tambien, ya como mero contador, ya como arbitrador y componedor amigable, cualesquiera diferencias y cuentas litigiosas, en que se le quiera nombrar con uno ú otro carácter, ó con ambos á la vez. Ultimamente se hará cargo de arreglar cualesquiera escritos, representaciones y defensas, ya sobre asuntos civiles como criminales.

Los SS. que se dignen ocuparlo serán servidos con toda exactitud y equidad.

Montevideo, Diciembre 15 de 1834.

PEDRO F. CAVIA.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA.

NO habiendo sido admitidas las pro puestas hechas por D. Diego Espinosa y D. Antonio Carabia, se invita de nuevo á remate para la construccion en el término de un mes del vestuario y equipo para el 4.° Escuadron, que se compone de lo siguiente: trescientas casacas de paño azul tinta de añil; trescientos mamelucos de id.; trescientos ponchos id. de dos y dos tercias varas largo y siete cuartas de ancho; trescientas casacas brin; trescientos mamelucos id.; trescientas gorras cuartel; trescientos corbatines charolados con evilla; seiscientas camisas crea; y trescientos murrones de suela; trescientos morrales brin; trescientos pares zapatos abotinados; trescientos lomillos pasados con carona; trescientas sinchas de cuero con 4 argollas; seiscientas gergas pampas; trescientos frenos con cabezadas y riendas; trescientos pares estribos de fierro con estriberas; trescientos porta mosquetones; trescientas chavras con correas; y trescientas balijas con correas. Los Sres. que quieran hacerlas las dirijirán cerradas á esta oficina, hasta el Miercoles 17 del corriente, en cuyo dia serán abiertas las doce en punto y elevada á la superioridad la mas ventajosa para su aprobacion. Debiendo acompañar las muestras de los paños, sirviendo de base que los pagos serán hechos por terceras partes á los plazos de cuatro, ocho y doce meses despues de la total entrega.

Montevideo, Diciembre 13 de 1834.

AVISO.

EN la calle de San Pedro tienda de D. Juan Mazana, se abre hoy viernes 12 del corriente un baratillo de los efectos siguientes:

Listados de superior calidad	á 1½ rl. vara
Camisas de hilo para hombre	á 10 rs. una
Id. de algodon para id.	á 7 rs. una
Lienzo asargado fino	á 6 vs. vara.
Paños de mano de hilo labrados	á 7 rs uno
Chalechos para hombre	á 7 rs. id.
Medias cortas para id.	á 1 rl. par
Zapatos para Sra.	á 4 rs. id.
Medias de patente blanca para hombre	á 13 rs. id
Id. de seda de colores	á 14 id. id.
Sarazas finas de superior calidad	á 1½ y á 1 rl. vara
Id. mas ordinaria	á 80 reis vara

Pañuelo de seda de varias clases; y otros muchos efectos á precios muy equitativos.

Tambien se vende el armazon de dicha tienda.

AVISO AL PUBLICO.

SE hacen y componen peinetas á la perfeccion en la casa No. 134, calle del Porton, enfrente de la tienda de D. Domingo del Rio,—Tambien se venden sombreros de todas clases y á precios acomodados.—Igualmente un surtido de efectos de precio; se hacen vestidos de señora, gorras y toda clase de objeto de moda. dic 13

AVISO.

LA Sra. Dña. Augusta L. Dormoy, tiene el honor de prevenir á las Sras. madres de familias que acaba de abrir su establecimiento de escuela de niñas con la misma exactitud y vigilancia que lo ha hecho en la villa de Canelones. Calle de san Diego núm. 20. dic 16.

WARWICK INGLIS

TIENE el honor de avisar al publico que ha abierto su establecimiento de tapicería, colchonería y muebles, en la calle de san Gabriel No. 133, á una cuadra del Fuerte: se cortan y colocan cortinas y colgaduras á la última moda, y las personas que gusten dar el género serán servidas á su gusto y segun sus órdenes: se componen sofáes, colchones viejos, &c. de modo que quedan como nuevos. Tiene igualmente un surtido de muebles, &c. Los señores que gusten dar alguna órden sobre cualquiera de los ramos arriba espresados, serán servidos con brevedad. dic 11

AVISO,

LOS que subscriben nombrados administradores judicialmente de los bienes de la Testamentería de los finados D. Antonio Vianquet, y su esposa Doña Ventura Frias, previenen al público que estando estos para dividirse, se hace necesario, que los acrehedores á ella, manifiesten oportunamente los documentos que justifiquen sus creditos, bien entendido, que los deberán presentar en la calle de san Luis núm. 65, pues que en caso de no hacerlo, despues de un mes de la fecha se procederá sin ellos.

José Diaz Pallares.—Juan Pineda.

SE vende ó se arrenda á precio como do la quinta perteneciente á los herederos del finado D. Juan Seggers, situada cerca del saladero de D. José Ramirez y en frente de la casa de D. Ramon Amalla, con un espacioso edificio de 5 piezas habitables con su cocina y corral cercado de ladrillo; la mayor parte es recien edificada, tiene caballeriza y chiqueros, con un terreno de diez y media cuadras con una porcion de árboles frutales todo cercado. El que se interese en la compra ó arrendamiento puede ocurrir á la calle de san Telmo núm 83 y 85 donde se entrará con quien tratar. dic 2.

AL PUBLICO.

D. DOMINGO VAZQUEZ y D. AGUSTIN CASTRO, admitirán por tres dias despues de la publicacion del presente, propuestas para el derecho del Papel sellado, Patentes y alcabalas, para los años de 36 al 38, y el de Corrales por cinco años desde ahora, menos el de Montevideo que principiará á la conclusion del contrato con D. José Ramirez. Montevideo Diciembre 12 de 834.

BARATILLO.

DE municioneros y polvorines de diferentes clases; su precio de patacon hasta 14 rs, los mas finos y de mejores resortes. Rapé Francés recien llegado á 12 rs, la libra en tarros de plomo. Esterillas finas de la india para ventanas. En la calle de Sn, Pedro N.° 112, frente de la casa de Dn, Tomas Casares, al lado de la Botica de Dn, Manuel Morello. d, 19

DISOLUTION DE SOCIÉTÉ.

LA societé qui existait dans cette place depuis trois ans et demie sous la dénomination de J. BOURDAIN et PAUL LARRAUD Ce., est disoute: les deux associes sont convenu d'acquiter leurs creances et de faire rentrer leurs credits par motié, en consequence les personnes à qui il est dû et a qui cette convention ne conviendrai pas, sont priée de se présenter chez M. Xavier Garcia de Zúñiga, qui ayant bien voulu se chargé de l'accomodement, exigera des associes un repondant comme ils en sont convenu par l'acte de disolution qu'ils ont signé le 13 du mois courent.

Montevideo, 15 Decembre, 1834.

PAUL LARRAUD.

DISOLUCION DE SOCIEDAD.

LA sociedad que ha existido en esta plaza desde tres años y medio con el nombre de Juan Bourdain y Pablo Larraud en Ca. se ha disuelto: los dos socios se han comprometido de pagar por mitad á los acrehedores y de cobrar á los deudores. Los Sres. á quien se debe y que no quieran conformarse con este convenio pueden ocurrir en casa de D. Javier Garcia de Zúñiga, que habiendo se encargado del acomodamiento exigirá de los socios un fiador llano pagador como lo han firmado en el acto de disolucion el dia 13 del corriente.

Montevideo 15 de Diciembre de 1834.

Pablo Larraud.

SE VENDEN ALMANAQUES

Para el año próxim de

1835,

En el almacen de D. Manuel Gradin, en el Muelle. dic 16

AVISO.

SE desea conchavar un individuo para el servicio de un hombre solo: el que guste tratar ocurra á toda hora á la casa No. 64, calle de San Miguel. d 13

AVISO.

SE vende un negro de buena edad de oficio añador y apto para todo servicio: el que se interese en su compra ocurra á la casa de Da. Cayetana Soria no, en la calle de San Felipe. dic 13

SE NECESITA.

UN buen cocinero que sepa cocinar al estilo del pais; para tratar ocurrase á la fonda de la Constitucion calle de San Carlos número 149. d. 10

SE VENDE.

UN sitio en el hueco de la Cruz; las personas que se interesen en él, ocurran á la calle de Sto. Tomas N. 2

SE VENDE.

UNA criada de 16 á 17 años de edad: sin vicios conocidos y aparente para todo servico Ocurrase á la calle de S, Luis núm 106 dic 16

AVISO.

SE necesita un cocinero ó cocinera de buena conducta; el que quiera conchavarse ocurra á esta Imprenta que darán razon dic. 16

AVISO.

EN la calle de San Pedro N. 89 casa de los Sres. Ellauris, hay dos hermosas piezas en alto para alquilar, propias para hombre solo, el que se interese por ellas ocurra á la misma casa.

AVISO.

SE venden un criado y una criada jóvenes, sin vicios conocidos y apto para todo servicio. El que se interese por alguno de ellos ocurra á la calle de Santiago N. 46

SE ALQUILA,

UNA tienda calle de san Fernando No. 57, ya compuesta para una sastrería; y se trata con el dueño en la misma tienda. dic 11

AVISO.

SE VENDE una parda de edad de 25 años con un hijo de 16 meses: el que la quiera comprar vease con su dueño en la misma casa en el alto Calle de Sn. Benito N° 66. d 12,

SE VENDE.

UN Criado de 22 años, sabe el oficio de Sastre perfectamente da 12 pesos mensuales de jornal, ócurrase á la calle de Sn, Grabiel N° 116, dic 19

AVISO.

NO habiendosé efectuado ayer el remate para la construccion del vestuario del 4° Escuadron de linea, se prorroga la admision de propuestas hasta el martes 23 del corriente.

AVISO.

SE necesita una pieza de alto en una casa decente para un hombre solo, habiendo igualmente corral en que puedan estar dos perros de caza: la persona que quiera alquilarlo puede avisar en esta Imprenta. dic. 19

SE VENDE.

UN negro de la propiedad de D. Paulino Gonzalez vecino del Cerro Largo, tiene de 46 á 48 años de edad, apto para todo trabajo de campo; quien se interese ocurra al almacen de D Feliz Bujareo calle del Porton número 22.

AVISO.

PABLO Larraud sombrerero ha mudado la casa de sombrereria de la calle del Porton viejo N. 15 á la misma calle en casa de D. Juan Correa frente á los altos de la casa del Sr. Chopitea y ha trasladado su fabrica en la calle de San Gabriel media cuadra de la plaza mayor como para el campo casa nueva del Sr D. Juan Gallardo. Las personas que precisen de su arte tendrán la bondad de acudir en estas dos casas que serán servidas con todo esmero.

Sr. Editor del Universal.

Ofrecí á V. comunicarle el resultado de la solicitud de los Actores dramáticos que ofrecen representar comedias en el Teatro de esta Capital, destinado en otro tiempo para corregir y moralizar las costumbres del pueblo divirtiendole con ejemplos de virtud; y hoy, prostituido escandalosamente á todos los excesos de que es capaz un vicio corruptor de aquellas costumbres mismas. Hablo con el debido respeto del juego de Loteria nocturna, que los antiguos no conocieron, y por eso tal vez no personificaron en la figura de un monstruo voraz, que empiez por atraer al vulgo incauto, exitando en su imaginacion ilusiones seductoras; pero cuya tiranía despues es tal, ácia sus mismos bienhechores de ambos sexos que no contento con haberlos arruinado chupandoles el fruto de su industria y sus fatigas diarias; los induce á toda clase de crimenes para que lo alimenten con los productos de su descsperacion ó su deshonra. Mas volviendo al asunto principal, digo á V. que no debe extrañar mi silencio ni tampoco que aquella solicitud no haya sido despachada aun despues de tantos dias. Ella duerme, no en las mesas del Ministerio, de donde salió inmediatamente despachada con un decreto pidiendo informe á la Junta de la Hermandad de Caridad administradora del establecimiento donde hoy se exhibe esa bella escena que acabo de describir imperfectamente en el anterior opusculo; pero esta Junta de quien dicen que es presidente D. Joaquin Sagra, no se ha dignado dar todavia aquel informe; y quesea es la razon por que la cosa se está asi no mas: y para q' el público aficionado á las representaciones dramaticas no ignore el motivo por que está privado de ellas habiendo en esta Capital Teatro y Actores, me hará V. el fabor de poner en cualquiera rincon de su Diario este articulo perememente hasta que el curso del negocio dé materia para nuevo aviso. Entretanto tenga V. por muy suyo.

(garantido) *Al amigo de la civilizacion.*

AVISO INTERESANTE.

EL 28 de Noviembre anterior se ha fugado un negro llamado *Manuel* de nacion congo, el que lo entregare á su amo en la Panaderia que dicen de Catá en esta Ciudad tendrá la gratificacion de 50 pesos.—Señas que se pueden dar son: estatura regular, algo cargado de espaldas, cara cumplida con una cicatriz, su habla aportuguesada un poco, y entonada, pié ancho y talon salido, camisa rosada, calzones y chiripá de liencillo: chaqueta azul de paño: han sido sus amos D. Miguel Rodriguez quien lo vendió á D. Antonio Mayobre de la Villa de san José, este lo traspasó á D. Jacobo Varela, de quien lo hubo D. Guillermo Lavergne su actual amo. dic. 15

GILBET FOWLER,

PLATERO Y RELOJERO.

Calle de San Juan Número 40.

LIMPIA y compone reloges de todas descripciones con el mayor esmero y presteza, á precios moderados: trabaja en plata, cucharones, cucharas de mesa tenedores, cucharas de té, de azucar de de sal, &c. &c. — Compone alhajas de oro y plata de toda clase.—Refinador efe todas descripciones de metales y minerales. dic, 15

INTERESANTE.

UN sujeto que há poco llegó del interior, desea colocarse, posee una regular letra é igual ortografia, y puede dar las garantias que se le pidan de su conducta. Tambien admitirá cualquier partido que se le haga conviniéndole, ya sea en razon de comercio, &c. (de lo que tiene algunos conocimientos) en esta capital, estramuros ó en la campaña. El que se interese puede dirijirse por escrito con sobre á *P. M. G.* en esta Imprenta; dejando el nombre y número de la calle y casa donde debe ocurrir. dic 16

AVISO.

SE previene á los señores que tienen comprado terrenos para chacra al Oeste del Pantanoso en el Rincon del Cerro, y se hallen en estado de medirlos que pueden ocurrir para esta operacion desde el Jueves próximo, debiendo ser muy temprano y llevando mojones y peo... dic 17.